

En Añorbe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 21 de julio de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria:

Por la Agrupación Electoral ALDAPETAS:

- D. Joaquín Sanz Goñi,
- D. Joaquín Torres Esparza,
- D^a Garbiñe Zabalza Blasquiz, y,
- D. Álvaro Aranguren Esparza.

Por la Agrupación Electoral INQUIETUDES:

- D. Liam Patrick Loughran.

Preside la sesión D. Joaquín Sanz Goñi, Alcalde del Ayuntamiento de Añorbe, e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

No asisten a la sesión los concejales D. Francisco Javier Marín Macías y D^a Ana Jover Ballbé, quienes han excusado previamente su asistencia.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada (Sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de mayo de 2017).

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los Corporativos junto con la convocatoria de la sesión.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que formular al acta.

No formulándose ninguna observación, el Alcalde somete a votación la aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 26 de mayo de 2017.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 5.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

2º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.

El Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes:

1ª.- Resolución 727, de 2 de junio de 2017, del Director del Servicio de Medio Natural, por la que se autoriza, a los exclusivos efectos forestales y medioambientales, el aprovechamiento pascícola de determinadas zonas afectadas por el incendio forestal del día 25 de agosto de 2016, en los municipios de Pueyo, Barásoain, Tafalla, Garinoain, Añorbe y Artajona, en las condiciones que se indican en la citada Resolución.

El Alcalde explica que prohibieron que el ganado pastara en la zona quemada. Ahora han levantado esa prohibición y han autorizado que el ganado entre y han establecido algunas limitaciones como, por ejemplo, en zonas en las que se han realizado plantaciones.

2ª.- Resolución 167/2017, de 7 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede al Ayuntamiento de Añorbe una subvención de 5.994,00 euros por la contratación de dos trabajadores desempleados.

3ª.- Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se estima parcialmente el recurso de apelación nº 78/2017 interpuesto por la A.C.D.R. LA NEVERA contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Pamplona, de fecha 28 de noviembre de 2016, que desestimó el recurso contencioso administrativo nº 284/2014 interpuesto por LA NEVERA contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Añorbe de fecha 8 de octubre de 2014, por el que se declaró nulo el Convenio de 20 de agosto de 2006 y sus modificaciones de 2007 y 2009, imponiendo a la Asociación el pago de las costas procesales.

En la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo se revoca la Sentencia del Juzgado en lo referente a la condena en costas a la Asociación y se estima parcialmente el recurso, condenando al Ayuntamiento a indemnizar a la Asociación LA NEVERA en la cantidad correspondiente a la falta de gestión de las piscinas desde que asumió la gestión de las mismas el Ayuntamiento hasta el día 15 de junio de 2015. Esta cantidad se determinará en ejecución de sentencia.

Liam Patrick pregunta dónde estamos en este asunto y que ya sabe que es un tema heredado del Ayuntamiento anterior.

El Alcalde contesta que esta es la última sentencia si no hay recurso. A nosotros, en este tema de las piscinas, nos llevaron al Juzgado y lo único que hemos hecho ha sido defendernos. El recurso contencioso administrativo es un recurso que primero va al Juzgado y luego va a la Sala, que es el superior. Esta sentencia es de la Sala y en la sentencia anterior, que fue del Juzgado, condenaron a La Nevera a pagar todos los gastos porque en este país cuando se va al Juzgado y te rechazan todo, por ley, condenan en costas al perdedor. Esto es lo que le pasó a la Asociación. Y ahora, en la sentencia de apelación, la Sala ha vuelto a decir lo mismo que la sentencia del Juzgado. Pero dice que había un contrato para 25 años pero faltaba un día. La sentencia de apelación ratifica la sentencia del Juzgado y lo único que dice es que tienen derecho a una indemnización por el tiempo que les faltaba que era un domingo. Entonces al admitir la sentencia algo de lo que reclamaba La Nevera ya no les condenan en costas.

Liam Patrick pregunta cuánto son las costas.

El Alcalde contesta que un montón, unos 16.000 euros, que es lo que tenemos que pagar el Ayuntamiento y se supone que la parte contraria otro tanto más las pruebas que serán unos 3.000 euros más.

El Secretario señala que el gasto que tiene el Ayuntamiento es el de abogado y procurador.

Joaquín Torres pregunta si estas cantidades corresponden al último juicio o se está hablando de la totalidad.

El Alcalde contesta que estamos hablando de totalidad.

Joaquín Torres replica que eso no es así porque se les ha condenado en varias ocasiones a pagar las costas.

El Alcalde contesta que, primero, lo de las llaves. El contencioso, como ha habido muchas historias, en su día, cuando se les retiró las llaves, recurrieron y la Sala les condenó en costas. Esto es la segunda parte. Recurrieron al contencioso pidiendo 258.000 euros de indemnización y el Juzgado lo rechazó. Como los abogados y procuradores cobran según las cantidades que reclaman, que suele ser un porcentaje, entonces las minutas se disparan. Los 13.000 euros corresponden al recurso último.

Joaquín Torres considera que le parece que es mucho dinero, que ambas partes tengan que pagar 13.000 euros cada una.

El Alcalde responde que las minutas siguen el criterio del Colegio de Abogados.

El Secretario señala que la condena en costas está revocada.

El Alcalde continúa diciendo que estamos dónde estábamos al principio

Garbiñe Zabalza añade que con 26.000 euros menos entre todos. Porque La Nevera va a tener que pagar sus 13.000 euros, más los del Ayuntamiento, porque ellos también son Ayuntamiento.

El Alcalde recuerda que la Asociación en teoría tienen 3.000 euros más porque la perito que contrataron cobró 3.000 euros. Ellos tienen por ahí un buen chorreo. Si en el Ayuntamiento tenemos, ellos tendrían que tener más porque tienen pruebas. Nosotros sólo tenemos abogado y procurador.

Joaquín Torres añade que tienen pruebas periciales y algún Notario y añade que no ve que estemos donde estábamos porque la cosa está muy clara y un Juez les ha dicho que no tienen derecho a ninguna indemnización.

Liam Patrick señala que no hay condena por los costes sino que cada parte pagará sus costes.

Joaquín Torres contesta que sí, pero que cuando empezó todo esto, si el TAN les daba la razón, entonces todo iba bien, pero, claro, cuando no les daba la razón iban al Contencioso, entonces ha sido largo.

El Alcalde añade que lo que hizo el TAN fue dejarlos con el culo al aire. El TAN dijo que estaba todo mal hecho y que había que solucionarlo. Esto fue en el año 2013.

Joaquín Torres señala que lo que está claro es que la Asociación no tiene derecho a ningún tipo de indemnización.

Garbiñe Zabalza dice que la Sentencia habla del año 2014.

El Secretario interviene para señalar que lo que se recurrió fue el acuerdo de octubre de 2014.

Liam Patrick contesta que sería un día o día y medio de indemnización.

Joaquín Torres contesta que eso habrá que valorarlo.

El Alcalde añade que ese día era domingo y los domingos estaba cerrado y el Ayuntamiento pagaba los gastos.

Liam Patrick pregunta sobre el mobiliario que la Asociación tiene en las instalaciones.

Joaquín Torres contesta que esa es otra historia.

El Alcalde explica que hay una serie de gastos. Hay costas. Hay facturas de mantenimiento. Hay una serie de cosas que son a favor del Ayuntamiento. El perito de la Asociación ya ha dicho lo que valen esas cosas, que siempre tiran para arriba. Pero resulta que en cosas pendientes para el Ayuntamiento hay bastante más. La primera factura de mantenimiento que ellos estaban exigiendo al Ayuntamiento que la hicieran y que ellos dejaron sin hacer ya era de 2.400 ó 2.500 euros.

Garbiñe Zabalza recuerda que fue la vez que hubo dos facturas y una se pagó y otra no.

Liam Patrick lee una parte de la sentencia de apelación que dice lo siguiente: “*En cuanto al mobiliario, la propia administración lo ha puesto a disposición de la recurrente y no cuestiona el derecho de la actora de retirarlo.*” Y pregunta si la Asociación ha pedido retirar el mobiliario y manifiesta que él considera que sí.

El Alcalde contesta que el día que se entregaron las llaves el Ayuntamiento dijo a la Asociación que retiraran los enseres. Ellos presentaron un escrito en el que decían que no tenían tiempo y que los dejaban allí. El Ayuntamiento les dijo que como son vuestros, cuando queráis los retiráis.

Liam Patrick entiende que la Asociación habrá pedido permiso por instancia para retirar los enseres.

El Alcalde contesta que el último escrito es una instancia en la que metían prisa y no nos daban alternativa y se les contestó que no. Estas cosas se hacen a través de un expediente que inició el Ayuntamiento y lo finalizaremos y entonces haremos cuentas. Ahora la Asociación

tiene una deuda con el Ayuntamiento y no estamos hablando de costas. Estamos hablando de mantenimiento. El TAN dijo que el mantenimiento era cosa suya, sin embargo, ellos reclamaron al Ayuntamiento. Al iniciar la temporada de piscinas arreglamos una serie de cosas que ya fueron dos mil y pico euros.

Garbiñe Zabalza recuerda que esos arreglos los hizo Iñigo.

El Alcalde continúa diciendo que había más cosas de mantenimiento porque había una serie de deterioros, que ya eran 2.400 euros. Por otro lado tenemos las costas. Seguramente entre esas facturas y las costas ya supera el valor de lo que tienen allá.

Liam Patrick señala que lo dicho por el Alcalde no va en contra de lo que dicta la sentencia.

El Alcalde contesta que no, pero que la Asociación tendrá que pagar sus deudas. Por eso te repito como fue la historia. Cuando entregaron las llaves se les dijo: retirar todo lo que sea vuestro. Y no lo quisieron retirar. Presentaron un escrito alegando que no les daba tiempo y que lo dejaban allí. Ha pasado tiempo, años, y reclamaron hace unos meses.

Joaquín Torres señala que además hay que iniciar un procedimiento.

Liam Patrick pregunta que si se han utilizado los enseres si no hay una indemnización por amortización del uso.

El Alcalde contesta que lo que te quiero decir es que hay unos bienes que son suyos y los quieren retirar. Vale. Pero vamos a hablar de todo. Retiran los bienes y sabemos que no van a pagar, o, ¿Van a pagar? Entonces que firmen un aval para pagar los gastos. Si firman un aval que se los lleven mañana.

Liam Patrick pregunta si esos gastos se han presentado a ellos.

El Alcalde contesta que no.

Joaquín Torres contesta que hay que iniciar un procedimiento para eso.

Liam Patrick señala que ellos ya vinieron aquí hace unos meses.

El Alcalde contesta que se les dijo que cuando terminara todo se haría. Pero lo que estaba apuntando Joaquín Torres. Hay un certificado que dice que la piscina estaba hecha una castaña por falta de mantenimiento. Lo primero que tuvimos que hacer fue 6.000 y pico euros por cambiar los filtros de arena porque estaban sin cambiar. Estos filtros se cambian cada 5 ó 6 años y no se habían cambiado. Toda la maquinaria que hay en la depuradora, como bombas ó válvulas y ahí se ha gastado el Ayuntamiento un dinero. De hecho, el Ayuntamiento no ha podido gastar todo de golpe porque no tiene presupuesto. Son un montón de miles de euros. Por ejemplo, la última válvula que se cambió este verano ya vale 1.000 euros. Hay contadores que hay que cambiar. Hemos tenido que poner en marcha y recuperar lo que ellos en su día recibieron y no hicieron el mantenimiento y el TAN les ha dicho por activa y por pasiva a la Sociedad que su obligación era mantener las instalaciones

en perfecto estado. Entonces, si nos están diciendo que quieren llevarse lo suyo, vale, vamos a sentarnos y abonáis la cuenta de lo que nos debéis.

El Alcalde continúa su intervención diciendo que estamos finalizando esto ya. Los Tribunales ya han acabado y han dicho lo que han dicho. Entonces ¿Qué queréis? ¿Que esto lo finalicemos? Perfecto. Pero si vienen diciendo que esto es nuestro, no nos negamos para nada, pero lo vais a sacar cuando abonéis. Porque se me va a poner cara de tonto si se llevan todo y ahora les digo pagarme lo que debéis y ellos me dicen que son insolventes. Aparte, lo que hay allí no vale nada, vale muy poco. Su perito lo tasó en 5.000 euros. Pero esa perito también tasó en 250.000 euros la indemnización por las piscinas.

Liam Patrick pregunta si había también otro perito por vuestra parte.

Garbiñe Zabalza contesta que no.

Liam Patrick señala que entonces habrá que tomar esta peritación.

Garbiñe Zabalza señala que vale, habrá que tomar la de ellos.

Joaquín Torres considera que no hay que tomar la de ellos.

Garbiñe Zabalza contesta que lo que quiere decir es que es la única peritación que tenemos.

El Alcalde señala que fue la que presentaron ellos y ahora, si se llega a este caso, habrá que valorar. Nosotros tenemos estas facturas que son de mantenimiento, de dejadez que había allí.

Joaquín Torres señala que en el año 2007 se les entregó todo perfecto, para estrenar. Y vamos a centrarnos en el tema de los filtros. Hay unos filtros de arenas que ha costado 6.000 euros cambiar la arena el año pasado y que estaban ya muy pasados y que la tenía que haber cambiado la Sociedad cuando llevaba la gestión.

El Alcalde dice que el primer año entregaron las llaves el día 13, era el día que tomamos posesión y las piscinas se abrieron hacia el día 25 ó 26 y estaba todo por hacer. Entonces se hizo lo imprescindible. Después, ya sabéis, se vació la piscina, porque había pérdidas de agua y se iba rellenando.

Liam Patrick señala que hubo pérdidas de agua hacia su jardín.

El Alcalde pregunta a Liam Patrick si ahora tienes.

Liam Patrick contesta que a principios de año sí pero ahora no.

El Alcalde le dice que se alegra y que hemos hecho algunas actuaciones. Se iba agua por todos los lados. Ya no es cuestión de dinero. Nos encontramos con las piscinas hechas una castaña cuando a ellos en el año 2007 se les dio a estrenar todo.

Liam Patrick pregunta si cuando se termine esto se van a poner en contacto para resolver todo.

El Alcalde contesta que cuando quieran, pero, claro, a ver de qué hablamos. No me voy a negar a que os lo llevéis porque es vuestro, pero es nuestro, de todos, del Ayuntamiento, todo lo que hemos pagado, entonces, vamos a hablar. Yo, si hacemos esto y nos damos la mano, habría que hablarlo, pero por mi parte zanjamos esto y vamos a dejar este capítulo un poco lamentable por parte de todos y ya está. Pero si vienen, voy a sacar facturas. 6.000 euros por las arenas. 2.000 y pico de la primera factura. Para que sepáis lo que he tenido que meter en piscinas. Tuvimos que hacer todo lo de las fugas. El primer año que entré me asusté de lo que había en la depuradora. Se iba a inundar todo y este año ya nos encargamos de buscar la solución y, por lo menos, ahora en la sala no cae nada. Hay humedad por la evaporación pero ya no es lo que caía. Pero todo esto ha costado un dinero. Y tenemos más cosas que hacer. Hemos hecho alguna. Se han hecho pruebas en la pequeña y una serie de cosas que han costado un dinero.

Joaquín Torres explica que la piscina grande tenía una fuga y se cambió lo de abajo. Tenía un agujero. Curiosamente Ana Jover preguntaba por qué la piscina perdía agua, después no preguntaba porque no perdía.

El Alcalde señala que el tema es que hay un montón de dinero que hemos tenido que gastar y todavía tendremos que gastar, porque, por ejemplo, el marcador de agua depurada de la piscina grande estaba averiado y no marcaba la depuración y habrá que cambiarlo el año que viene. También los dosificadores.

Joaquín Torres también se refiere a los dosificadores señalando que un equipo de dosificadores, que según los técnicos era bueno, no funcionaba. Ahora parece que funcionan.

El Alcalde añade que las sondas ha habido que ajustarlas. Las cuatro bombas que hacen los añadidos a cada piscina de Ph e hipocloritos, de las cuatro, ha habido que cambiar tres. Tenemos una buena factura de cosas que nos encontramos por allí. Yo, y a lo mejor no todo el mundo opina igual, pero si esto lo terminamos, pues mira, un capítulo lamentable que ahí queda. Pero si vienen, tenemos todas estas facturas. Esto es vuestro pero tendréis que responder de todo esto. O ¿Es que el Ayuntamiento tiene cara de tonto y tiene que decir que esto es vuestro y os lo lleváis y no tenéis que pagar lo otro?. Pues vamos a hacer cuentas. Lo que quieran. Yo ya les dije, como estaba todo en los tribunales, cuando se acabe, ya dirán los tribunales, yo no me voy a preocupar. Podíamos haber recurrido el Ayuntamiento, lo valoramos y decidimos que no. Que se acabe esto de una vez. Pero es suyo, de eso no cabe ninguna duda, pero hay unas cosas que pagar. Tienen que pagar las costas y la factura de las averías que había en las piscinas y se requería al Ayuntamiento con urgencia para que arreglara. Y eran de mantenimiento. Si empezamos a sumar nos vamos de cifras. Tenemos que hablar. El balance sale claramente a favor del Ayuntamiento. Si queréis sacamos facturas de todo lo que ha habido que gastar para poder abrir las piscinas.

Liam Patrick considera que hay que saber los costes que hemos tenido.

El Alcalde contesta que los costes del contencioso, que serán unos 16.000 euros, y lo de mantenimiento dejado de hacer. Todos somos Ayuntamiento y yo soy el representante. No

puedo regalarles y decirles que se lo lleven. Se les dijo al principio que se lo llevaran. Pero ahora, que han pasado años, que hemos llegado hasta aquí, no pueden venir y nosotros hemos tenido muchos gastos de mantenimiento que tenían que haber pagado ellos. Hicieron una inspección la primera empresa que vino y dijeron que no se había hecho nada, como en el tema de las arenas. Y los filtros costaron 6.000 y pico euros, nada más eso. Yo por eso digo que daría el tema por zanjado, pero si hay que reclamar se reclamará. Yo soy partidario de que ha llegado el momento, ya sabemos lo que hay, vamos a dejarlo estar y recordarlo como un capítulo lamentable. Pero si vienen a decir que se llevan, sí, os lo vais a llevar, porque es vuestro, eso no lo discutimos en ningún momento, pero a ver quién paga esto. Darnos un aval o dejarnos esto mientras no paguéis. El Ayuntamiento tiene poder para hacer eso. No pagáis, se embarga. Pero no me gustaría tener que llegar a esa situación. Me gustaría más que comprendieran que el mantenimiento que la Sociedad no hizo y ha tenido que pagar el Ayuntamiento para poder seguir abriendo las piscinas, porque si no, no se podrían haber abierto, porque sanidad no nos hubiera autorizado. Sanidad cada día exige una cosa más.

Finalmente el Alcalde señala que los enseres son suyos, eso nadie se lo ha discutido. Lo he contado tal y como pasó y no se los quisieron llevar. Pero si vienen hablaremos y abriremos un expediente, pero aquí hay muchas cifras a abonar de mantenimiento. La sentencia, en definitiva, ha ratificado la anterior y ha buscado un detalle para quitar la condena en costas que curiosamente no habían solicitado. La indemnización es de un día, domingo, que estaba cerrado. Además esto lo tienen que reclamar ellos, la Sociedad, tendrán que reclamar la ejecución de la Sentencia, que no significa que haya que indemnizarles, sino que habrá que valorar, y entonces se verá que es cero, porque era domingo y los domingos estaba cerrado y además los gastos que había allá eran por cuenta del Ayuntamiento, o sea, blanco y en botella, leche.

4º.- Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Parques Eólicos Barásoain y Tirapu”, promovido por Desarrollo de Energías Renovables.

El Alcalde explica que van a poner 6 ó 7 aerogeneradores más y es un tema supramunicipal. En su momento alegamos algunos errores que había, contestaron y parece que va todo para adelante.

3º.- Resoluciones de Alcaldía y de Concejales Delegados.

El Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía y de Concejales Delegados:

1ª.- Resolución 53/2017, de 21 de mayo, del Concejales Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras, nº 16/2017, a D. Ignacio Echeverría Ciordia, para construcción de porche en la parcela catastral 356 del Polígono 1 (Calle Valdizarbe, nº 16), con un presupuesto de ejecución material de 3.000,00 € y ascendiendo el importe del ICIO a 120,00 €.

2ª.- Resolución 54/2017, de 23 de mayo, del Alcalde, por la que se acepta el desistimiento comunicado por D. Ignacio Aldaia Lizarraga a la solicitud de licencia de obra de fecha 9 de mayo de 2017.

3ª.- Resolución 55/2017, de 6 de junio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras, nº 17/2017, a D. Juan Carlos Sánchez Vidondo, para construcción de barbacoa en la parcela catastral 387 del Polígono 1 (Calle Azkurrietas, nº 1), con un presupuesto de ejecución material de 240,00 € y ascendiendo el importe del ICIO a 9,60 €.

4ª.- Resolución 56/2017, de 14 de junio, del Alcalde, por la que se aprueba la realización del servicio denominado “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE AÑORBE”, mediante la contratación de dos trabajadores desempleados conforme a la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 11, de 17 de enero de 2017.

En dicha Resolución se procede a la contratación de Virginia Salinas Urricelqui y de Paula Abad Murugarren como socorristas.

5ª.- Resolución 57/2017, de 20 de junio, del Alcalde, por la que se procede a la liquidación de la tasa por prestación del servicio de inhumación de Dª María Josefa Berruezo Goñi.

6ª.- Resolución 58/2017, de 20 de junio, del Alcalde, por la que se concede el uso funerario del nicho nº 27 y se procede a la liquidación de la tasa por prestación del servicio de inhumación de Dª María Luisa Castillejo Garcés.

7ª.- Resolución 59/2017, de 23 de junio, del Alcalde por la que se suspende la tramitación del Recurso de Reposición interpuesto por la entidad mercantil Banco Popular S.A. contra la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana como consecuencia de la transmisión de la parcela catastral 502 del Polígono 1 (Calle Fuente del Txitxar, nº 13), por importe de 348,82 euros hasta que se publique la reforma de la Ley Foral 10/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con el procedimiento a seguir para la determinación de la existencia de incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana y, por tanto, la procedencia o no de liquidar el impuesto.

8ª.- Resolución 60/2017, de 26 de junio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras, nº 18/2017, a D. Javier Antonio Buil Lax, para pintar la fachada de la vivienda situada en la parcela catastral 183 del Polígono 1 (Calle Mayor, nº 37), con un presupuesto de ejecución material de 305,57 € y ascendiendo el importe del ICIO a 12,21 €.

9ª.- Resoluciones del Alcalde de 26 de junio, números 61 a 68, por las que se procede al abono a los miembros de la Corporación de las compensaciones económicas por dedicación al cargo electo y asistencia a Plenos:

- Resol. 61. Joaquín Sanz. Alcalde. 2.300,00 €.
- Resol. 62. Joaquín Torres. Teniente de Alcalde y Concejal Delegado. 1.274,00 €.
- Resol. 63. Álvaro Aranguren. Concejal Delegado. 1.274,00 €.
- Resol. 64. Fco. Javier Marín. Concejal Delegado. 1.274,00 €.
- Resol. 65. Garbiñe Zabalza. Concejala Delegada. 1.274,00 €.
- Resol. 66. Ana Jover. Concejala. 294,00 €.

- Resol. 67. Alicia Huarte. Ex- Concejala. 147,00 €.
- Resol. 67. Liam Patrick Loughran. Concej. 75,00 €.

10ª.- Resolución 69/2017, de 27 de junio, del Alcalde, por la que se acepta el desistimiento comunicado por D. José Felipe Sierra Cañas a la solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad de fecha 29 de marzo de 2017.

11ª.- Resolución 70/2017, de 29 de junio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras, nº 19/2017, a D. Jesús Victorio Lacunza Lafuente, para sustitución de bañera por plato de ducha en la vivienda situada en la parcela catastral 275 del Polígono 1 (Calle Fuentevieja, nº 8), con un presupuesto de ejecución material de 1.750,00 € y ascendiendo el importe del ICIO a 70,00 €.

12ª.- Resolución 71/2017, de 3 de julio, del Alcalde, por la que se concede a D. Juan Luis Aldaya Lizarraga tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con carácter provisional.

13ª.- Resolución 72/2017, de 10 de julio, del Alcalde, por la que se aprueba el Expediente de Contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de pavimentación de un tramo de la calle Valdizarbe de Añorbe, a la altura del nº 25, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, con un presupuesto máximo de licitación de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.439,57 €), I.V.A. no incluido; un plazo de ejecución de 1 mes; y, un plazo de garantía, de 3 años.

14ª.- Resolución 73/2017, de 11 de julio, del Alcalde, por la que se aprueba el Expediente de Contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de reparación de pavimentación en la calle Conde y en la Plaza Juan de Leoz de Añorbe, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, con un presupuesto máximo de licitación de DIEZ MIL CIENTO DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (10.102,64 €), I.V.A. no incluido; un plazo de ejecución de 1 mes; y, un plazo de garantía de 3 años.

15ª.- Resolución 74/2017, de 13 de julio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras, nº 20/2017, a Dª Ana Jover ballbé, para sustitución de bañera por plato de ducha y colocación de tejas en el alero de la vivienda situada en la parcela catastral 495 del Polígono 1 (Calle Fuente del Txixar, nº 20), con un presupuesto de ejecución material de 1.420,00 € y ascendiendo el importe del ICIO a 56,80 €.

4º.- Solicitudes de particulares

El Alcalde da cuenta al Pleno de la instancia presentada el día 27 de junio de 2017, con registro de entrada nº 208, por la Asociación de Mujeres de Añorbe, MUJARBE, siguiente:

“Desde la Asociación de Mujeres, Mujarbe, queremos trasladar a este Ayuntamiento nuestra inquietud sobre un tema muy actual y cercano a nuestra realidad, como es la “violencia de género”.

Nuestra sensibilidad hacia ello, se ha puesto de manifiesto, en diferentes ocasiones, a lo largo de estos últimos años. Desde la asociación, se han promovido y realizado: concentraciones y lectura de manifiestos el día 25 de noviembre, talleres de manos específicas, carteles, proyecciones, obras de teatro...

Es esta sugerencia la que les trasladamos, ahora, de manera oficial.

Esperamos sea tenida en cuenta y con ello, continuemos avanzando poco a poco y a través de pequeños símbolos, hacia: “NI UNA MÁS”

Gracias de antemano por vuestra atención.

Un saludo.

La Junta.”

El Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Garbiñe Zabalza, que informa al Pleno que se ha pedido a la empresa que hace las señales que mande un presupuesto de la señal que se quiere colocar a la entrada del pueblo de repulsa a las agresiones sexistas.

Garbiñe Zabalza muestra a los Corporativos la propuesta de señal que han enviado al Ayuntamiento y explica que, debido a que la señal debe colocarse en un talud y queda muy poco espacio, habría que hacer algunos cambios, como, por ejemplo, que la señal actual de Añorbe tendría que desaparecer, por lo que una parte de la nueva señal iría en blanco con el nombre de Añorbe y la otra parte en morado con el fin de aprovechar las balizas que tenemos. Falta corregir alguna cosa y que manden el presupuesto. La historia está en marcha y cuando sepamos alguna cosa ya avisaremos. La intención es que esté puesta en fiestas porque es cuando más gente estamos. No sé si llegaremos o no llegaremos, pero la intención es esa.

El Alcalde señala que se ha hecho una propuesta de acuerdo para aprobarla en Pleno.

Garbiñe Zabalza procede a leer la propuesta de acuerdo:

“El Ayuntamiento de Añorbe manifiesta su firme repulsa a todas las agresiones de violencia sexista, que son fruto de la desigualdad existente entre mujeres y hombres.

Las agresiones y los comportamientos sexistas no son conductas aisladas, son parte de un sistema que, partiendo de la discriminación por razón de sexo, hace posible el ejercicio de la violencia contra las mujeres desde la infancia y a lo largo de toda su vida. Son prácticas violentas y machistas de diverso alcance, pero todas atentan contra la integridad, libertad y dignidad de las mujeres.

Por ello, el Ayuntamiento de Añorbe, para favorecer una mayor concienciación de esta lacra que hoy en día azota a nuestra sociedad,

ACUERDA:

Primero.- La colocación de un panel a la entrada del pueblo en contra de las agresiones sexistas.

Segundo.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para facilitar que las mujeres y hombres puedan convivir en términos de igualdad.”

El Alcalde somete a votación la anterior propuesta de acuerdo cuyo resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 5.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Garbiñe Zabalza señala que el anterior acuerdo será notificado a la Asociación de Mujeres de Añorbe MUJARBE.

5º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- Garbiñe Zabalza informa al Pleno que ha estado con el Educador Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales Valdizarbe, Pablo Roa, y le ha comentado que está organizando unos juegos, que ya se ha puesto el cartel, y que la fiesta final será el día 29 de agosto en el Frontón. Va a haber en la piscina dos días de ludoteca y juegos. Para la fiesta final irá un autobús por todos los pueblos recogiendo a los niños. Para ello pedirá que se dejen mesas y sillas. También harán una chistorrada pero de todo se encargan ellos.

2º.- El Alcalde señala que en Fiestas Pequeñas se hacía una comida a la que se invitaban a los Corporativos y a los Colectivos del pueblo y no se hizo, pero la vamos a hacer el sábado día 12 de agosto que es el cohete y a la que están invitados todos los concejales con su pareja.

Liam Patrick señala que MUJARBE tiene prevista una comida para ese día y que estaba invitada Garbiñe Zabalza.

Garbiñe Zabalza señala que ya estaba en el programa de Fiestas.

3º.- Álvaro Aranguren informa al Pleno que hay un error en el programa porque se ha puesto la Salve el día 12 de agosto a las 12:30 después del chupinazo y ya se ha corregido y se ha puesto a las 20:00 horas adelantando la ronda copera media hora.

4º.- Garbiñe Zabalza informa al Pleno de que ya se ha hecho el concurso de carteles y ha resultado ganadora Patricia Saura. Es un cartel precioso.

El Alcalde señala que será la portada del programa de fiestas.

5º.- El Alcalde pregunta por la actuación de “Tremendo Show”.

Álvaro Aranguren contesta que es una disco móvil con dos animadoras.

6°.- El Alcalde informa al Pleno que va a invitar al cohete a los Alcaldes del Valle porque en esta legislatura estamos en contacto todos los días por los temas que llevamos y todos los Alcaldes nos están invitando a los cohetes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:17 horas del día reseñado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta, que yo, Secretario, certifico.